



DECRETO ALCALDICIO N° 530 /  
AUTORIZA CANCELACIÓN DE SERVICIOS  
REQUÍNOA, 29 FEB 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de la Encargada de Recursos Humanos mediante el cual solicita la cancelación de servicios prestados por concepto SUR Y HONORARIOS durante el mes de diciembre de 2024, cabe señalar que el servicio se llevó a cabo a entera conformidad.

El retraso en la autorización del Plan de Compra 2025, motivo por el cual no se emitió y envió la orden de compra en el período correspondiente.

El memo interno N°09 de fecha 17.02.2025 del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita autorización para la cancelación de servicios prestados por el Proveedor GLOBAL HEALTH SERVICIOS MEDICOS LIMITADA RUT 77.921.083-9 por **ATENCIONES MEDICAS EN EL SERVICIO DE URGENCIA RURAL (S.U.R)**.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** efectuar los pagos pertinentes de acuerdo a trato directo vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, correspondiente a Orden de Compra por los servicios prestados durante el mes de diciembre 2024 por el Proveedor GLOBAL HEALTH SERVICIOS MEDICOS LIMITADA RUT 77.921.083-9 por la prestación de servicios de ATENCIONES MEDICAS EN EL SERVICIO DE URGENCIA RURAL (S.U.R), por un monto total de \$4.064.000 exento.

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales", centro de Costo GENERAL del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

  
**CARLOS ARRIAGADA BLANCO**  
ALCALDE (s)

CAB / MBQ / CVM / JG.

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)